ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Introducción

De conformidad con la subsección 6 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, la AUNAP, a través de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, presenta a continuación el ANALISIS DEL SECTOR adelantado para *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de sistema autocontenido conformado por el aire acondicionado y los censores, así como la garantía extendida del sistema de UPS en Rack, para la infraestructura tecnológica del DataCenter de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"*

ASPECTOS GENERALES

Contexto Legal y regulatorio

Como lo establece el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 es deber de las Entidades Estatales analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, basados en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) adoptar buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública cuyo resultado debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Por la naturaleza de los bienes y servicios objeto de adquisición y revestir el proceso de contratación bajo los lineamientos de la pluralidad y selección objetiva, la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de selección del contratista la selección abreviada menor cuantía, que integra diferentes causales, a las que se acude de acuerdo a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación a cuantía, o la destinación del bien obra o servicio, y en razón a que no puede ser encuadrado el objeto dentro de aquélla que corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, ni en ninguna de las otras causales contempladas
para la selección abreviada, se concluye de acuerdo a su cuantía que corresponde a una selección abreviada de menor cuantía.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, el presupuesto oficial del que se dispone para satisfacer la necesidad descrita y al objeto que se pretende contratar, resulta procedente la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, y en atención al presupuesto oficial del que se dispone para satisfacer la necesidad descrita y al objeto que se pretende contratar deberá acudirse al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta contratación se regirá por lo establecido en las normas que conforman el ordenamiento jurídico colombiano, en especial aquellas relativas a la contratación estatal, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y todas las demás normas concordantes.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, artículo 3 mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "*Criterios diferenciales para Mipyme* en *el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domicí/íadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (...)"*

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo anterior, LA AUNAP determinó para el presente proceso de contratación, la procedencia de la aplicación del criterio habilitante diferencial, precisando que el cumplimiento del mismo se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en los estudios previos.

De la misma manera, realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto del presente proceso, es razonable la exigencia de experiencia de máximo cinco contratos que cumplan con los requisitos exigidos en los estudios previos.

El criterio habilitante diferencial para efectos del presente proceso es:

ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO
1	Mipyme y y empresas de mujeres, en el sistema de compras públicas	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Para certificar la experiencia, el proponente deberá allegar hasta cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto y/o alcance, y/o actividades, y/u obligaciones, y/o condiciones tengan relación con el objeto de la presente contratación, "*mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de autocontenido conformado por los aires acondicionados y los censores, y la garantía extendida del sistema de UPS en Rack*". LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE DISMINUIRÁ COMO FACTOR DIFERENCIAL AL 10% VALOR ESTIMADO DE LA PRIMA DEL PROGRAMA DE SEGUROS

Nota 1: Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo con lo indicado en el acápite de experiencia habilitante.

Nota 2: Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: La acreditación de la condición diferencial antes enunciada, se efectuará en función de los criterios de clasificación empresarial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

ÍTEM	CONDICIÓN DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Contexto Técnico

En la actualidad, la AUNAP cuenta con el sistema tecnológico denominada Autocontenido, el cual integra el sistema de aire acondicionado para regular el ambiente de refrigeración para la infraestructura tecnológica resguardada dicho sistema, como lo es el equipamiento de Hiperconvergencia, el sistema de redes de comunicación, los componentes y las unidades de alimentación energética de UPS, el sistema de monitoreo del funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica, sistema de sensores de alertas de funcionamiento entre otras.

El sistema de autocontenido del DataCenter, debe contar con una garantía de mantenimientos preventivos y correctivos, servicios que sirven de protección para salvaguardar la infraestructura tecnológica, así evitando poner en riesgo los activos tecnológicos y la información contenida en ellos, situación que pudiese afectar el desarrollo continuo de cada uno de los procesos de la Entidad.

En la actualidad las diferentes entidades y empresas privadas han implementado una mayor inversión tecnológica, lo cual hace que la demanda del servicio de protección de los dispositivos y equipos tecnológicos presente un crecimiento constante, la opción de garantía. En este caso la entidad AUNAP requiere de esta garantía para soportar los equipos tecnológicos del DataCenter, para mantener el servicio a las diferentes dependencias y actividades de Dirección General, Secretaria General, Gestión documental, Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información-OGCI, Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, Dirección Técnica de Administración y Fomento, Talento Humano, Contratos, Jurídica, Financiera y demás oficinas o regionales, quienes realizan actividades misionales que se soportan o ejecutan en equipos, servidores y recursos físicos tecnológicos que deben estar protegidos de presuntos daños en su correcto funcionamiento.

Política De Gobierno Digital

A través del Decreto No. 1008 del 14 de junio de 2018, se instauraron los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subrogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1078 de 2015, estableciendo en el Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura, *"La Política de Gobierno Digital se desarrollará por medio de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital, a partir del aprovechamiento de las TIC"*, conforme se describe a continuación:

1. Componentes para la Política de Gobierno Digital

a. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

b. TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

2. Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital

Son todos aquellos elementos fundamentales de Arquitectura, Seguridad de la información y Servicios Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores mecanismos y el logro de los objetivos de la Política de Gobierno Digital.

Por otra parte, se instauraron como finalidades de la Política de Gobierno Digital a partir del desarrollo de los componentes, lo siguiente:

a) Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza, seguridad y calidad.
b) Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
c) Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
d) Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
e) Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Es así que, se hace prioritaria la incorporación de herramientas tecnológicas que contribuyan a optimizar la articulación, eficiencia, calidad, seguridad informática y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI a la entidad, de tal forma que usuarios, ciudadanos y grupos de interés puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece la plataforma tecnológica de la Entidad en las instalaciones de la sede central de forma segura.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Contexto Económico

El Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos en materia de adopción e implementación de las TIC al servicio de los ciudadanos, del mismo modo, el sector privado ha innovado en estrategias de mercadeo para llegar con su producto al consumidor final, generando de esta manera que la demanda de tecnología de computación en los últimos años aumente, no solamente en el ámbito corporativo sino también en los hogares, en donde la búsqueda de información es cada vez mayor, lo que trae consigo fortalecimiento del sector TIC, generación de empleo y aumentó en los niveles de ingreso.

Los recursos tecnológicos son un medio de cualquier clase que permite satisfacer una necesidad o conseguir aquello que se pretende, valiéndose de la tecnología para cumplir con su propósito. Los recursos tecnológicos pueden ser tangibles (un computador, una impresora, un plotter, u otra máquina) o intangibles (un sistema, una aplicación virtual, una licencia, etc.). En la actualidad, los recursos tecnológicos son una parte imprescindible de las empresas o de los hogares, al convertirse en un aliado clave para la realización de todo tipo de tareas; por ello, dentro de la adquisición de garantías, mantenimientos preventivos y/o correctivos es relevante destacar el uso que se da dentro del ámbito estatal, que cada vez es mayor, bajo el interés de mejorar su productividad asegurando el buen funcionamiento y la vida útil de las infraestructuras tecnológicas evitando incurrir en la necesidad de adquisiciones de nuevas soluciones por daños o fallas que estaban fuera de la planificación .

Contexto Financiero

Identificación del Sector Económico y del Servicio

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector describe a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, mantienen una unidad y se diferencian de otros gremios, la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo a la divisióde la economía, esta se divide en los siguientes sectores:

❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

❖ Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionados con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos y este a su vez de divide en dos subsectores:

- Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

❖ Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.

Vale la pena aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por la AUNAP es el Sector Terciario o de Servicios.

Análisis de la oferta

En la actualidad estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, para la ejecución del proceso referido en el presente estudio se cuenta con el mercado local y nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de procesos, acorde con las especificaciones técnicas referidas del proyecto, que cuenten con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la AUNAP. Adicionalmente cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnica y económica de acuerdo con el análisis de mercado que se realizó anteriormente, ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio señalado. El mercado y oferta en las diferentes ciudades de Colombia, suple en un 100% la posibilidad de estos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la Entidad. Evaluando el mercado actual.

Al realizar el estudio del sector y verificando los requerimientos de la entidad para el objeto del contrato, encontramos que en el mercado colombiano existen diferentes empresas, personas naturales y/o jurídicas que pueden ofertar el servicio de requerido para cumplir el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Una vez revisado el mercado nacional, consultando la herramienta de directorio de la plataforma de SECOP II con los códigos del presente proceso se encontraron un total de 2524 empresas

registradas bajo esta codificación[1], además de contar con una muestra de empresas, que pueden prestar el servicio requerido como son:

ÍTEM	EMPRESA
1	SOLUTION TECH S.A.S
2	AQSERV SAS
3	ING LTDA.
4	PEAR SOLUTION
5	LMD INGENIERIA SAS

Empresas de las cuales se recibió la cotización para estudio de mercado son la siguientes:

No.	EMPRESA
1	AQSERV SAS
2	LMD INGENIERIA S.A.S.
3	PEAR SOLUTION
4	ING LTDA.

Con respecto, al tamaño de la empresa se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Se registró un crecimiento del 3,1% en creación de sociedades con respecto al año anterior.
El 62,5 % de las empresas creadas por personas naturales son emprendimientos liderados por mujeres.
Lo sectores que más generaron empleo fueron: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país, datos tomados del articulo “Más de 310 mil en empresas se crearon en Colombia en 2022“ de confecamaras.

[1] https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

De igual forma Previo al análisis nacional, se presentan algunos datos relevantes sobre la contribución de las MiPymes en la economía mundial. Según los datos disponibles, se ha identificado que el aporte que realizan las MiPymes tiene el potencial de generar crecimiento económico y desarrollo social en los diferentes países. Al respecto, las MiPymes representan el 50 % del PIB a nivel mundial (Naciones Unidas, 2022), mientras que en países de altos ingresos de la OCDE contribuyen con el 61 % del PIB y en países de renta media alta (en esta categoría se encuentra Colombia) representan el 45 % del PIB (International Labour Organization [ILO], 2019). Sumado a lo anterior, las empresas pequeñas y nuevas son un motor importante para las innovaciones radicales (totalmente nuevas), dado que pueden trabajar al margen de los paradigmas dominantes y explotar oportunidades tecnológicas o comerciales, que han sido desatendidas por las empresas más grandes, a través de nuevos productos o nichos que satisfagan las necesidades de los clientes, de esta manera el crecimiento económico se ve beneficiado con las innovaciones, al hacer posible el aumento de la productividad (OECD, 2017).

En términos de empleo, las MiPymes representan más de dos terceras partes del empleo mundial (ILO, 2019) y generan la mayor parte de nuevos trabajos. Al considerar en conjunto el empleo generado por las microempresas y las pequeñas empresas, sumado a la de los trabajadores por cuenta propia, se alcanza una tasa del 70 % del empleo mundial, mientras para América Latina y el Caribe este dato llega al 74 %, para Europa y Asia Central esta tasa de empleo es de 57 % y se destaca que en Colombia el 65,5 % del empleo es generado por microempresas y cuenta propia (ILO, 2019). Este tipo de empresas también tiene mayores probabilidades de contratar grupos poblacionales con menores posibilidades de encontrar empleo, tales como mujeres, jóvenes, trabajadores mayores y trabajadores menos calificados.[2]

Con respecto en las mujeres en el sector de Tics se ha dicho, De acuerdo con el último reporte de la Unesco, la participación de las mujeres en el sector TIC, aunque ha crecido, sigue evidenciando una brecha importante. Mientras en el año 2016 la participación de las mujeres en el sector era de un 16%, en 2022 ascendió al 30%.[3]; de igual forma, la cámara y comercio de Bogotá ha informado que el 37,2% de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran encuesta del Empresariado de la CCB y El 34,8% de los 571.329 micronegocios de la ciudad son de mujeres, según la encuesta de Micronegocios del DANE, Mujeres como consumidoras.

Análisis de la Demanda

La demanda de la adquisición de equipos en las Entidades del sector estatal es creciente, si bien no existen estadísticas al respecto, se pueden encontrar fácilmente multiplicidad de procesos en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co.

[2] Hacia la transformación digital de las MiPymes en Colombia, https://www.ccce.org.co/noticias/hacia-la-transformacion-digital-de-las-mipymes-en-colombia/

[3] Apenas el 39 % de emprendimientos de base tecnológica en Colombia son liderados por mujeres, https://www.semana.com/mujeres/articulo/apenas-el-39-de-emprendimientos-de-base-tecnologica-en-colombia-son-liderados-por-mujeres/202351/

Dentro de la validación de procesos se consultó la base de datos del portal de contratación Estatal SECOP II y se hallaron procesos correspondientes a actividades relacionadas con servicios de mantenimiento y garantía extendida de equipos de tecnología. Se encuentra integralmente relacionados con el costo de los servicios a los que diera lugar para su funcionamiento, dichos costos son globales y se asocian con el producto que se quiere adquirir. La modalidad de adquisición es a través de "selección abreviada de menor cuantía", los contratos que se encuentran en la plataforma y que se relacionan a continuación se realizan por la modalidad mencionada.

Se ha verificado a través del portal de contratación de SECOP la adquisición del mantenimiento de Aire Acondicionado y UPS, en la cual se encontraron los siguientes procesos:

ITEM	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
1	MINDEFENSA	Nº02-2023-MDN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA UBICADOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA	$ 129.952.206,49 COP
2	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	SAMC2-005-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ALGUNAS DE LAS REGIONALES DE APOYO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	$ 129.259.560COP
3	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRA	SAMC-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTINUEVE (29) UPS Y TRES (3) REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES	$ 72.949.400COP
4	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	Mantenimiento UPS Regional Pacífico 2022 (Manifestación de	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional	$ 161.639.009 COP

		interés (Menor Cuantía))	Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y valle del Cauca.	

Conclusión

Sumado a lo antes expuesto y articulado a propender por la innovación tecnológica, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, ha concebido en el marco del proyecto de inversión No. 2018011000241, denominado Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Entidad, la acción de contribuir a la aplicabilidad de la innovación tecnológica de la entidad, razón por la cual este proyecto de inversión tiene como uno de sus objetivos el Fortalecer la Infraestructura Tecnológica de la entidad.

De acuerdo con el estudio realizado la mejor elección para la ejecución contractual debe ser la modalidad de Menor Cuantía; teniendo en cuenta el presupuesto estimado, ya que garantiza un mayor número de oferentes y un ajuste a los precios estándares del mercado, mejorando el número de oferentes y transparencia al proceso debido ya que ubica a los oferentes en igualdad de condiciones.

Fuentes de información

1. Gobierno Digital, iniciativa software libre https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Software-libre/
2. Portal Único de Contratación, https://www.secop.gov.co.
3. Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 - De Gobierno En Línea A Gobierno Digital
Ley 1978 de 2019 Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC
https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_ane_0010_2021.htm
4. Software Publico o libre https: https://www.softwarepublicocolombia.gov.co/
5. Plataforma Secop II – Búsqueda de procesos https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
6. Hacia la transformación digital de las MiPymes en Colombia, https://www.ccce.org.co/noticias/hacia-la-transformacion-digital-de-las-mipymes-en-colombia/
7. Apenas el 39 % de emprendimientos de base tecnológica en Colombia son liderados por mujeres, https://www.semana.com/mujeres/articulo/apenas-el-39-de-emprendimientos-de-base-tecnologica-en-colombia-son-liderados-por-mujeres/202351/